



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de Setiembre de 2010

677/10

Expte. N° 14.382/97

VISTO:

Que mediante Nota N° 1861/10, el Director General de Personal de la Universidad, Mg. Jorge Nina, eleva las actuaciones por las cuales corresponde notificar al Dr. Luis Tadeo Villa Saravia, sobre el cese de sus funciones como Profesor Regular, a partir del 1 de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto establece *que todo Profesor Regular cesa en las funciones por las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad;*

Que a través de División Personal de la Facultad, se informa que el Dr. Luis Tadeo Villa Saravia se ha notificado de lo requerido por Dirección General de Personal;

Que corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior por haber sido quien lo designó en el citado cargo docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 01 de setiembre de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior considerar el cese de funciones del Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de TITULAR con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura Análisis Matemático III de la Carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA, División Personal y siga al Consejo Superior a sus efectos.

DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA